

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6699

AUTORIA: CONCEJAL CRUCITA A. PEREYRA –BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

La Nota Nº 3674 presentada por la Titular del Juzgado del Menor y la Familia, Dra. Rosana Mariela Glibota; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la citada autoridad del Poder Judicial solicita se cree un área de estacionamiento exclusivo en toda la extensión que ocupa el edificio de la mencionada dependencia ubicada en Rivadavia 340, en la franja horaria de 6:30 a 12:30hs;

Que este requerimiento obedece a que en ese edificio funciona el Juzgado del Menor, la Asesoría del Menor, Equipos Disciplinarios y Defensoría Oficial de Pobres Menores y Ausentes N° 4 y 5, con la consiguiente presencia diaria de hombres, mujeres y niños que transitan y estacionan bicicletas, motovehículos, carros, automóviles y vehículos oficiales de la Policía, de Salud Pública y Poder Judicial;

Que se suma a ello la próxima inauguración de la Sala de Cámara Gesell por las autoridades del Superior Tribunal de Justicia;

Que es necesario allanar el ingreso y egreso de quienes cumplen tareas y comisiones en esa dependencia, determinando un área exclusiva de estacionamiento para móviles oficiales y vehículos particulares de Funcionarios afectados al Organismo:

Que dicha medida significa afectar un espacio mínimo que no obstaculizará el accionar de unidades de terceros en el resto de la cuadra, ya que se disponen de suficiente lugar para el estacionamiento;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de Octubre de 2009, según consta en el Acta Nº 1194, aprobó en general el Proyecto obrante a fs. 1 y 2 del Legajo Nº 105/09 de la Secretaría del Cuerpo, y en particular, introduce modificaciones en la misma, de conformidad a la intervención de la Dirección de Tránsito y Transporte, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6699

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º:

RESERVAR para Estacionamiento exclusivo de vehículos oficiales del Poder Judicial, Policía del Chaco y Salud Pública, los espacios de la calzada comprendidos en el veril Oeste de la Calle Rivadavia (16), en toda la extensión que ocupa el Edificio del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, en el horario de 6,30 a 13, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

<u>ARTICULO 2°</u>: DISPONER la confección y colocación de carteles indicadores, a través de las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 30 OCT. 2009.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ISABEL JARA VICEPES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL A/C. PRESIDENCIA